

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

34028 MADRID

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 306/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ahmed Ouled Zian, Benaissa Assakour contra la empresa Soluciones Integrales Técnicas a Obras, S.L., se ha dictado por la Secretaría Judicial Decreto de fecha 27/09/2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quien se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna "Abono FGS", cuyo importe total asciende a 1.635,25 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Notifíquese esta resolución a Soluciones Integrales Técnicas a Obras, S.L., a través de edictos a publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla.

Lo que acuerdo, mando y firmo, doy fe."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Soluciones Integrales Técnicas a Obras, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Estado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Madrid, 27 de septiembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120067021-1